

FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2023-2026 (Formulario A0 piloto)

MINISTERIO DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO	PARTIDA	27
--	---------	----

Ley orgánica o Decreto que la rige

Ley Nº20.820 del 20 de marzo de 2015 que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

Misión Ministerial

El Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género es la Secretaría de Estado encargada de promover la igualdad Formal y sustantiva de derechos y procurar la eliminación de toda forma de violencia y discriminación arbitraria debido a género.

Ámbitos de acción

Número	Descripción
1	Participación social y política.
2	Violencia de género.
3	Autonomía y empoderamiento económico.
4	Derechos sexuales y reproductivos.
5	Economía del cuidado y corresponsabilidad.

Definiciones Estratégicas del Ministerio

Número	Objetivos Estratégicos 2024	Líneas Programáticas Ppto. 2024	Ámbito
1	Incidir en el actuar del Estado para que las políticas públicas y el marco normativo no produzcan ni reproduzcan violencia y/o discriminación basada en género, con enfoque de género, perspectiva interseccional y pertinencia territorial.	- Autonomía física, autonomía económica, autonomía política	Todos los ámbitos.
2	Atender, prevenir y erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres y diversidades.	- Autonomía física, autonomía económica.	Violencia de género.
3	Mejorar la autonomía económica de las mujeres y su participación paritaria.	- Autonomía económica	Autonomía y empoderamiento económico
4	Fortalecer el ejercicio efectivo de la autonomía sexual y reproductiva de las mujeres y niñas en su diversidad.	- Autonomía física	Derechos Sexuales y Reproductivos
5	Reconocer, socializar y desfeminizar los cuidados y el trabajo doméstico.	- Autonomía económica	Economía del cuidado y corresponsabilidad - Autonomía y empoderamiento económico
6	Promover la participación social y política para la igualdad de género en el Estado.	- Autonomía política	Participación social y política